



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

159/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Patrimonio Cultural de la ciudad de Ushuaia a la Plazoleta denominada Espacio para la Memoria, la Verdad y la Justicia, ubicada en la intersección de avenida Maipú y Guaraní, en homenaje a desaparecidos y desaparecidas por la última Dictadura Cívico Militar de 1976 a 1983.

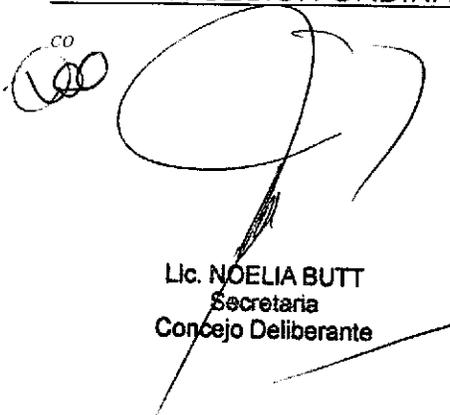
ARTÍCULO 2º.- INSTRUMENTAR lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CD 252/1996.

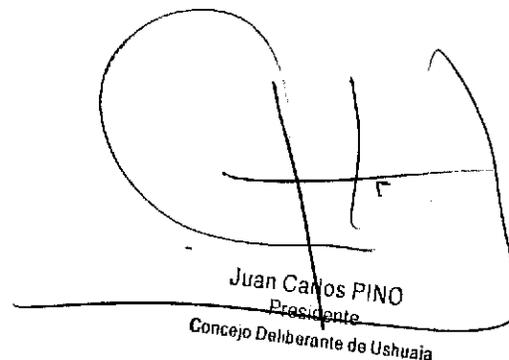
ARTÍCULO 3º.- INCLUIR al Espacio para la Memoria, la Verdad y la Justicia en el Registro del Patrimonio Cultural de la ciudad, exigido por el artículo 74 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 04 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia